



## Carretera de tercer orden de Travesía de Luarca.

**RELACION nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada**

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
48	Solar y prado	D. Godofreda Alvarez Cascos	Luarca	Luarca
49	Prado	José Perez Perez	Id.	Id.
50	Id.	Carlos Perez Perez	Id.	Id.
51	Huerto	Herederos de Josefa Perez Gonzalez	Id.	Id.
52	Huerto y matorral	D. Antonio Rodriguez Avello	Id.	Id.
53	Huerto	Santos Rodriguez Crespo	Id.	Id.
54	Id.	Antonio Rodriguez Arango	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo
55	Huerta	Herman Villar Villar	Luarca	Luarca
56	Id.	Antonio Gonzalez Vega	Id.	Id.
57	Id.	Herederos de Francisco M. Pastur	Id.	Id.
Fincas urbanas				
1	Casa	Herederos de Felipe Crespo	Luarca	Luarca
		Sra. Marquesa de Ferrera	Avilés	Avilés
		D. Antonio Rodriguez Axello	Luarca	Luarca
2	Id.	D. Fernandez Bone	Id.	Id.
		Herederos de Rafaela Garcia	Coruña	Coruña
3	Id.	D. Herman Villar Villar	Luarca	Luarca

### Junta Provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en la elección parcial de Diputado á Cortes, verificada en el Distrito de Belmonte el día 24 del mes actual.

Candidatos que han obtenido votos:

#### *Ayuntamiento de Teverga*

Distrito primero, Sección única

D. Carlos Rodriguez Sampedro, 182

D. E. Indalecio Corujedo, 140

Distrito segundo, Sección segunda

D. Carlos Rodriguez Sampedro y Alvargonzalez, 180

D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 116

#### *Ayuntamiento de Yernes y Tameza*

Distrito único, Sección única

D. Carlos Rodriguez Sampedro, 82

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 59

#### *Ayuntamiento de Santo Adriano*

Distrito único, Sección única

D. Carlos Rodriguez San Pedro, 159

D. Indalecio Corujedo, 112

#### *Ayuntamiento de Proaza*

Distrito primero, Sección única

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 174

D. Carlos Rodriguez San Pedro, 116

Distrito segundo, Sección única

D. E. Indalecio Corujedo Fernandez, 174

D. Carlos Rodriguez Sampedro, 116

#### *Ayuntamiento de Salas*

Distrito primero, Sección primera

D. Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez, 147

D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 145

Distrito tercero, Sección primera.—  
Bodenaya

D. E. Indalecio Corujedo, 214

D. Carlos Rodriguez San Pedro, 175

Distrito cuarto, Sección segunda

D. Carlos Rodriguez San Pedro y Alvargonzalez, 182

D. E. Indalecio Corujedo y Fernandez, 95

**Trozo único.**

carretera en el término municipal de Luarca:—(Conclusión)

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
El dueño	Luarca	Luarca	El Pico
Idem	Id.	Id.	La Figalona
Idem	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Cambaral
D. Amador Perez	Id.	Id.	Idem
El dueño	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Idem
Idem	Id.	Id.	Idem
Los dueños	Id.	Id.	—
Balbina Fernandez de Santa	Id.	Id.	—
El dueño	Id.	Id.	—

Luarca, 4 de Septiembre 1916.—El Alcalde, Humberto Blanco.—El Secretario, Rodriguez.

**SECCION MUNICIPAL**

**Alcaldía de Grandas de Salime**

**EDICTO.**

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1917, por el presente se anuncia que expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Manteca: precio medio 2 pesetas kilo, arbitrio 0,20 pesetas, consumo calculado durante el año 17.224 kilos, producto anual 3.444,80 pesetas.

Huevos: precio medio una peseta docena arbitrio 0,10 pesetas, consumo calculado durante el año 11.880 docenas, producto anual, 1.188 pesetas.

Grandas de Salime á 10 de Septiembre de 1916.—El Alcalde Presidente, Manuel Espina.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Antonio Fonteriz.

R. al núm. 8.357

**Alcaldía de Luarca**

D. Humberto Blanco y Avella Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de los corrientes acordó sacar á subasta la ejecución de las obras de un edificio escolar que se construirá en Folgueras (Muñas) de este término municipal.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y planos de dichas obras, ejecutados por el Arquitecto municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, á fin de que pueda recla-

marse en el plazo de diez días contra lo acordado, y pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamación que se produzca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905

Luarca, 14 de Septiembre de 1916.—Humberto Blanco.

R. al núm. 8.347

**Alcaldía de Vegadeo**

A las once del día dos de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Consistorial la venta en pública licitación de un caballo que fué hallado pastando en una finca de don Venancio Perez, vecino de la Corredera, cuyo hallazgo fué publicado en el periódico oficial de la provincia número 196.

El remate se efectuará por pujas á la liana y con arreglo al Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Vegadeo, 13 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, José Bustelo.

R. al núm. 8.354

## Aldia de Nava

—:—

Terminado el plazo que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado reclamación alguna, el día 20 de Octubre próximo, á las quince, se celebrará en estas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejál en quien delegue, la subasta para construir la parte que al Municipio corresponde en el camino vecinal de Tressali á Vegadali, pudiendo ser licitadores todas las personas que no se hallen comprendidas en el artículo 11 de la citada Instrucción.

El proyecto de la obra y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría.

El tipo de subasta es la cantidad de 14.222,10 pesetas.

El depósito provisional para la licitación importa 711,10 pesetas, y puede hacerse en la Depositaria municipal y en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales.

La fianza definitiva será de 2.844,42 pesetas.

La obra se hará en el plazo de sesenta días, contadas desde el siguiente al de la formalización del contrato; se incluye la condición de realizar el contrato de trabajo con los obreros: el bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Abogados de Infiesto.

Las proposiciones se presentarán en la mesa en el término de media hora después de abierta la licitación; se harán en papel de la clase encena en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo del depósito provisional y con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de... con cédula personal número..., enterado de las condiciones para la construcción de la parte que al Municipio corresponde en el camino vecinal de Tressali á Vegadali, se obliga ejecutar dicha obra por el precio de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Nava, 11 de Septiembre de 1916.  
El Alcalde, Gustavo Acebo.

R. al núm. 8.317

## Aldia de Salas

Mes de Septiembre de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado según pre-

viene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cts.	
Gastos Ayuntamiento...	1600	
Policia de seguridad....	294	
Policia urbana y rural..	324	
Instrucción pública.....	1000	
Beneficencia.....	700	
Obras públicas.....	100	
Corrección pública.....	80	
Montes.....	491	
Cargas.....	4000	
O. nueva construcción..	1000	
Resultas.....	»	
Imprevistos.....	150	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>9739</b>	<b>20</b>

Salas, primero de Septiembre de mil novecientos dieciseis.

Sesión del día 7

Fue aprobada la presente distribución de fondos.

Salas, 7 de Septiembre de 1916.  
—El Secretario-Contador, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 8.233

## Aldia de El Franco

EDICTO

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal para 1917, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días para que pueda ser examinado y producirse reclamaciones.

La aludida tarifa es como sigue:

Huevos: precio medio del ciento, 8 pesetas; arbitrio, una peseta; consumo calculado, 462.189; producto anual, 4.621,89 pesetas.

Queso: precio medio de los cien kilogramos, 200 pesetas; arbitrio, 20 pesetas; consumo calculado, 895 kilogramos; producto anual, 177 pesetas.

Leche: precio medio de los cien litros, 30 pesetas; arbitrio, 2 pesetas; consumo calculado, 90.000 litros; producto anual, 1.800 pesetas.

Manteca extraída de la leche:

precio medio de los cien kilogramos, 200 pesetas; arbitrio, 20 pesetas; consumo calculado, 1.500 kilogramos; producto anual, 300 pesetas.

Total, 6.900,89 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878.

La Caridad, 13 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 8.356

## Aldia de Las Regueras

Confecionado el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 21 de Agosto de 1916.—El Alcalde en funciones, Miguel Tamargo.

D. Miguel Tamargo Gonzalez, primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Regueras.

Hago saber:

Primero. Que D. Luis Fernandez Gonzalez, mesonero y vecino de Balduno, en este corcejo, acudió á esta Aldia en instancia de fecha 10 de Julio último solicitando se le autorice para establecer una barca de paso sobre el río Nalón, con amarre en la Playa de Balduno y camino público que conduce á la estación de Vega, por no existir barca pública y originarsele graves perjuicios en la industria de mesonero que ejerce por no poder trasladarse sus clientes á la citada estación.

Segundo. Que pasada á informe de la Corporación, ésta en sesión del día 14 del citado mes de Julio acordó que no veía inconveniente en que se concediera la autorización solicitada, toda vez que no existe barca pública que pueda desempeñar el servicio que necesita el recurrente, siempre que la barca que se trata de establecer reúna las condiciones exigidas para la flotación.

Tercero. Que esta Aldia en virtud de lo que preceptúa el artículo 210 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y de conformidad con lo propuesto por el Ayuntamiento en la mencionada sesión acordó con fecha 16 del repetido mes de Julio, autorizar á D. Luis Fernandez Gonzalez para establecer una barca de paso sobre el río Nalón, con amarre en la Playa de

Balduno y camino público que conduce á la estación de Vega, para uso particular de su establecimiento y el de su familia, sin que pueda exigir cantidad alguna á su clientela por el indicado se vicio de paso, sin perjuicio del derecho que concede el artículo 214 de la mencionada Ley al Gobierno y á condición que en dicha barca no han de conducirse carruajes, ni más de diez personas, ó dos personas y cuatro caballos; en la inteligencia de que cualquier accidente desagradable que ocurra en ella, será exclusivamente bajo su responsabilidad, la del que dirige la barca ó la del que le cause.

Lo que se publica para general conocimiento y por si hubiera algún vecino que se crea perjudicado, pueda presentar sus reclamaciones justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrrogable plazo de treinta días contados desde siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Regueras, 21 de Agosto de 1916.—Miguel Tamargo.—Por su mandado, Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 8.706

#### Alcaldía de Boal

#### EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Boal, á 4 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, José D. Suárez.

R. al núm. 8.207

#### Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

#### ANUNCIO

El día primero de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta Capital, Plaza de la Escandalera, la venta en pública subasta de escopetas recogidas por

fuerza de esta Comandancia á infractores de la Ley.

Oviedo, 16 de Septiembre de 1916.—El Teniente Coronel primer Jefe Marcelino Alonso Arenas.

R. al núm. 8.379

#### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas, resultando elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE LLANES

##### Cabezas de familia

D. José Fernandez Abascal, de Colombres

D. Emilio Fernandez Rubín, de idem

D. Serafin Galguera Gonzalez, de Pimiango

D. Ramón García Ruiz, de Noriega

D. Cándido Hortal Ruiz, de Colombres

D. Manuel Rodriguez Rodriguez, de idem

D. Eugenio Noriega Noriega, de idem

D. Eduardo Sanchez Escalante, de idem

D. Jesús Gutierrez Sanchez, de idem

D. Ceferino Barros Jaca, de Pimiango

D. Gregorio Campo Quesada, de Nueva

D. José Collada Hidalgo, de Villanueva de P.

D. Bernardino Diaz Rios, de Nueva

D. Ramón Diaz Rio, de idem

D. Pedro Gavito Cueto, de Navas

D. Casimiro Gonzalez Obeso, de Nueva

D. Emilio Lopez Buergo, de Silviella

D. Gabino Sainz Fernandez, de Nueva

D. Antonio Fernandez Moradillo, de Carreña

D. Francisco García Llano, de Poó

D. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Berodia

D. José Huerta Huerta, de Carreña

D. Francisco Mestas Díaz, de Arenas

D. Aquilino Miembro Borbolla, de Puertas

D. Juan Prieto Fernandez, de idem

D. Melquiades Santiago Bueno, de Carreña

D. Manuel Suarez Suarez, de Poó

D. Francisco Suarez Suarez, de idem

D. Benito Vega Iglesias, de Carreña

D. Fernando Villar García, de Arenas

D. Salvador Alonso Inés, de Meré

D. José Antonio Alonso Rodriguez, de La Borbolla

D. Angel Alonso Meré, de Caldueño

D. Manuel Alonso Inés, de idem

D. Rafael Alonso Simón, de Llanes

D. José Ampudia Bustiello, de idem

D. Francisco Alvarez Lavandera, de idem

D. Manuel Alvarez Andrés, de Balmori

D. Eduardo Avin Riegas, de Ruless

D. Facundo Amieva Poó, de Bricio

D. Felipe Afan de Rivera Infante, de Llanes

D. José Argüelles Sanchez, de Lledias

D. Mauricio Antón Lopez, de Acebal

D. José Amieva Diaz, de Ardisana

D. Manuel Allende Buergo, de idem

D. José Amieva Buergo, de idem

D. Francisco Barrero Gonzalez, de Llanes

D. Salvador Borbolla Jonte, de Vibaño

D. Leopoldo Barrero Gonzalez, de Lledias

D. Lucas Balmori Sanchez, de San Roque del Acebal

D. Francisco Balmori Balmori, de Ardisana

D. Rufino Balmori Posada, de idem

D. Manuel Bulnes Villanueva, de Llanes

D. Mateo Bulnes Villanueva, de Porrúa

D. Gualberto Cosío Torre, de Cué

D. José Concha Sordo, de Porrúa

D. José Caso Perez, de Cué

D. Vidal Caso Perez, de Porrúa

D. José Cué Gavito, de Celorio

D. Jacinto Cué Sanchez, de idem

D. Francisco Campo Obeso, de Rales

D. Victoriano Crespo Vicente, de Pendueles

D. Mauricio Colsa Mendoza, de La Borbolla

D. Juan Cué Fuente, de Niembro  
 D. Zoilo Campillo Mier, de San Roque del Acebal  
 D. Antonio Celorio Valle, de Riocaliente  
 D. José Concha Gonzalez, de Mestas  
 D. José Coro Barrero, de Caldueño  
 D. Pedro Crespo Abascal, de Posada  
 D. Joaquin Coalla Fernandez, de Llanes  
 D. Tomás Díaz Ruiz, de Tresgrandas  
 D. Aurelio Dosal Dosal, de Buelna  
 D. Severiano Díaz Pontigo, de Mestas  
 D. Emilio Evangelista Asensio, de Llanes  
 D. Feliciano Estrada Martinez, de Tresgrandas  
 D. Jesús Fernandez Iglesias, de Llanes  
 D. Florencio Fuentes Cabrales, de idem  
 D. Jacinto Fernandez Junco, de Parres  
 D. Pedro Fernandez Vega, de Cué  
 D. Maximiliano Fernandez Sanchez, de Barro  
 D. Angel Fernandez Fernandez, de Parres  
 D. Mariano Fidalgo Carús, de Niembro  
 D. Fernando Garcia Cué, de Llanes  
 D. Félix Gutierrez Vega, de Parres  
 D. Fernando Gavito Villar, de Poó  
 D. Cástor Gonzalez Bardujo, de Puertas  
 D. Gumersindo Garcia Vega, de La Borbolla.  
 D. Antonio Garcia Lopez, de Bricia  
 D. Pedro Gutierrez Fuente, de Riccaliente  
 D. Benigno Gomez Contró, de Caldueño  
 D. José Haces Madrid, de Riego  
 D. José del Hoyo Valle, de Meré  
 D. Florancio Ibañez Perez, de Llanes  
 D. Pedro Iglesias Montes, de Rales  
 D. Ramón Inguanzo Acebo, de Bricia  
 D. Braulio Junco Gutierrez, de Pancar  
 D. Venancio Junco Sobrino, de Parres  
 D. Enrique Junco Pelaex, de Vibaño  
 D. Mariano Lorenzo del Valle, de Llanes  
 D. José Lorenzo Lorenzo, de Porrúa

D. Eduardo Lopez Sama, de Puertas  
 D. Manuel Lopez Sama, de Vidiago  
 D. Joaquin Lopez Sanchez, de Lledias  
 D. Francisco Llerandi Beceña, de Llanes  
 D. Ramón Llera Otero, de Santa Eulalia.  
 D. Juan Llanes Amieva, de Caldueño  
 D. Norberto Mediado Alvarez, de Llanes  
 D. Juan Marina Suarez, de Poó  
 D. Cecilio Medodio Pidal, de idem  
 D. Francisco Marcos Puerto, de Tresgrandas  
 D. Francisco Martinez Garaña, de Celorio  
 D. Angel Martinez Campillo, de Vidiago  
 D. Cecilio Martinez Corrales, de Pendueles  
 D. Ulpiano Muñiz Mendoza, de La Borbolla  
 D. Bernardino Noriega Tamés, de Parres  
 D. Juan Noriega Mijares, de Cué  
 D. Juan Noriega Portilla, de idem  
 D. Delfin Noriega Sordo, de idem  
 D. Claudio Noriega Dosal, de Vidiago  
 D. Segundo Noriega Dosal, de Buelna  
 D. Manuel Ovies Gonzalez, de Celorio  
 D. Francisco Otero Platas, de Rales  
 D. Félix Obeso Viñas, de Turanzas  
 D. Castro Obeso Gonzalez, de idem  
 D. Carlos Osorio Cantero, de Quintana  
 D. Emilio Obeso Viñas, de Niembro  
 D. Cándido Presa Cuevas, de Llanes  
 D. Ardimiro Pumarejo Ampudia, de Llanes  
 D. Francisco Pelaez Gutierrez, de Vidiago  
 D. Agustin Poó Torres, de Rales  
 D. Manuel Pandal Garcia, de Meré  
 D. Amalio Perez Castro, de Santa Eulalia  
 D. Enrique Perez Noriega, de idem  
 D. Mateo Poó Villanueva, de Palacio  
 D. Rosendo Pontigo Balmori, de Mestas  
 D. José Puertas Sanchez, de Caldueño  
 D. Francisco Quintana Gutierrez, de Pancar

D. Fabriciano Quintana Garcia, de Puertas  
 D. Bernardino Rodriguez Alvarez, de Llanes  
 D. Silvestre Robledo Cué, de idem  
 D. Benito Romano Sobrino, de Parres  
 D. Ramón Romano Junco, de Porrúa  
 D. Joaquin Romano Sordo, de Cué  
 D. José Rozada Sanchez, de Celorio  
 D. Alejandro Ruales Vadillo, de Llanes  
 D. Teodoro Rodriguez Fuente, de Vibaño  
 D. Manuel Rubin Tames, de Buelna  
 D. Pedro Riestra Gonzalez, de Meré  
 D. José Ruenes Cantero, de Piedra  
 D. Silverio Rosete Viñas, de idem

#### Capacidades

D. Manuel Bango Pesquero, de Nueva  
 D. José Buergo Carriles, de Villahormes  
 D. Joaquin Cangas Berna, de Nueva  
 D. Baltasar Cueto Cabrales, de idem  
 D. Adolfo Campo Gonzalez, de Cardoso  
 D. Atanasio Cobian Noriega, de idem  
 D. Ricardo Cobian Noriega, de idem  
 D. Benigno Cobian Noriega, de Piñeres  
 D. Ciriaco Cuanda Cangas, de Los Carriles  
 D. Bernardo Díaz Vega, de Nueva  
 D. Ceferino Gutierrez Pozo, de idem  
 D. Manuel Villa Carriles, de Villahormes  
 D. Antonio Villa Campo, de Villanueva  
 D. Narciso Alvarez Velasco, de Carreña  
 D. Tomás Bueno Simón, de idem  
 D. Agapito Helgueras Niembro, de idem  
 D. Antonio Herrero Mier, de Tielve  
 D. Manuel Niembro de la Concha, de Carreña  
 D. Manuel Noriega Bneno, de idem  
 D. Manuel Noriega Ardines, de Poó  
 D. Fernando Sierra Garcia, de Arenas  
 D. Ceferino Agueros Garcia, de Boquerizo

D. Lucio Caso Rodriguez, de Colombres  
 D. Francisco Dosal Lopez, de Noriega  
 D. Ambrosio Escalante Torno, de idem  
 D. Manuel Garcia Garcia, de Bustio  
 D. Ramón Graña Balmori, de Colombres  
 D. Avelino Gonzalez Bueno, de Pimiango  
 D. Cayetano Garcia Garcia, de Colombres  
 D. Alberto Noriega Gutierrez, de idem  
 D. Pedro Gutierrez Martinez, de La Franca  
 D. Francisco Perez Sanchez, de Colombres  
 D. Juan Purón Sanchez, de Noriega  
 D. Urbano Puerto Caso, de Villanueva  
 D. Domingo Perez Fernandez, de Colombres  
 D. Casimiro Riestra Palacios, de Boquerizo  
 D. Ignacio Soberón Sanchez, de Andinas  
 Manuel Perez Perez, de Bustio  
 D. Francisco Sanchez Villanueva, de Colombres  
 D. Manuel Roiz Bueno, de Pimiango  
 D. Anastasio Noriega Guerra, de Bustio  
 D. Alfredo Gonzalez Rio, de Villanueva de C.  
 D. Manuel Posada Noriega, de Colombres  
 D. Telesforo Gomez Soberón, de La Franca  
 D. Teodoro Galguera Alvarez, de Pimiango  
 D. Vicente Soberón Toral, de Vildes  
 D. José Díaz Rozas, de Colombres  
 D. Bernardino Guerra Garcia, de Abandames  
 D. Angel Garcia Abascal, de Panes  
 D. Juan Perez Diaz, de Abandames  
 D. Fernando Ruiz Rubin, de Panes  
 D. Manuel Rubin Martinez, de idem  
 D. Andrés Caso Fernandez, de Siejo  
 D. Luis Castellanos Sanchez, de Llanes  
 D. Tomás Estebez Quintana, de idem  
 D. Félix Gabito Pedregal, de idem  
 D. Baltasar Cué Fernandez, de idem  
 D. José Florez Valdés, de idem  
 D. José Garcia Gonzalez, de idem  
 D. Rafael José Labra Verreterra, de idem

D. Pedro Llaça Cabrales, de idem  
 D. Jacobo Monasterio Ariati, de de idem  
 D. Eloy Marin Medina, de idem  
 D. Luis Mijares Fernandez, de idem  
 D. Hermisio Nachón Rodriguez, de idem  
 D. Ramón Novoa de los Ríos, de idem  
 D. Vicente Pedregal Galguera, de idem  
 D. Saturnino Perez Sanchez, de Balmori  
 D. Juan Reguero Cabañas, de Llanes  
 D. Juan Romano Alvarez, de idem  
 D. Argimiro Romano Alvarez, de idem  
 D. José Sordo Alvarez, de idem  
 D. Modesto Somchano Galguera, de Andrin  
 D. Manuel Velicia Moltaban, de Posada  
 D. Basilio Villanueva Campo, de Llanes

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo á veintidos de Julio de mil novecientos dieciseis.—Fernando Serrano.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Cangas de Onís

#### Cédula de citación

Por la presente y con los apercibimientos legales, se cita á D. José Paramo Perez, natural de Duade, Lugo, de 35 años de edad, soltero, jornalero; á Manuel Leal Rosado, natural de Badajoz, de 26 años, soltero, jornalero, y á Daniel Sanchez Garcia, natural de San Esteban de los Patos, Avila, de 33 años de edad, soltero, jornalero, para que comparezcan en este Juzgado municipal el día siete de Octubre próximo, á las diez horas, en el juicio de faltas que por lesiones inferidas á José Paramo se sigue contra los expresados Manuel Leal y Daniel Sanchez.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente cédula para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en Cangas de Onís á nueve de Septiembre de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Manuel Tejuca.

R. al núm. 8.272

### Juzgado de Tineo

D. Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de trece del corriente mes, dictada en demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, á nombre de doña Josefa Fernandez Gómez, vecina de Forroy, para litigar con D. Robustiano Alvarez, vecino de Fontalva y otros, se emplaza al demandado D. Hilario Fernandez, vecino de Ferroy y en la actualidad ausente de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se sustanciará solo con la representación del Estado.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al D. Hilario Fernandez libro el presente.

Dado en Tineo á quince de Septiembre de mil novecientos dieciseis.—Augusto Acevedo.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 8.366

### Juzgado de El Franco

D. Vicente Garcia Fernandez, Secretario del Juzgado municipal del término de El Franco.

Doy fé: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

«En la villa de La Caridad, á veintinueve de Agosto de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal del término de El Franco, formado por D. Florentino Lopez y Fernandez, Juez municipal, y los Sres. Adjuntos de turno D. José María Díaz Mendez y D. Gerardo Fernandez Suarez, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante D. Francisco Campamor y Nuñez, mayor de edad, soltero, abogado, de esta vecindad, como apoderado de su padre D. José María Campamor y Lopez, mayor de sesenta años, casado, industrial, de la misma vecindad; de la otra como demandados doña Luisa Ron Carbajal, asistida de su marido D. Manuel Nuñez y Rodriguez, vecinos, de Los Taborcos; doña Maria, de los mismos apellidos, viuda, vecina de Los Barrosos, labradores; doña Demetria, soltera; D. Luis, D. Francisco y don

Bernardo Rón Carbajal, ausentes en ignorado paradero, todos mayores de edad, cuyo juicio versa sobre reclamación de pesetas.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á doña Luisa, doña María, doña Demetria, D. Luis, D. Francisco y D. Bernardo Rón Carbajal, á que en su concepto de herederos de doña Laureana Carbajal y Mendez, paguen al actor la cantidad demandada imponiéndoles además las costas del juicio.

En cuanto á los ausentes en paradero ignorado, notifíquese esta sentencia en la forma ordenada por los artículos 282 y 283 de la ley rituarial, á no optarse por la notificación en forma.

Así por esta nuestra sentencia unánimemente votada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Florentino Lopez.—José María Díaz.—Gerardo Fernandez.\*

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo mandado é insertar en el periódico oficial de la provincia para que sirva de notificación á los demandados ausentes en paradero ignorado, expido la presente visada por el Sr. Juez en La Caridad á cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciseis.—Vicente Garcia.—V.º B.º—Lopez.

R. al núm. 8.306

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### GRADO

En poder del vecino de Coalla, en este concejo, Rufino Fernandez Casares, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, que recogió en las inmediaciones de su casa, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo claro, edad aproximada dos años, asta corta y piquera de buen tamaño.

Lo que se hace público á medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recoger dicha novilla en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pues expirado ese plazo se procederá á la enajenación de la res en subasta pública.

Grado, 12 de Septiembre de 1916.—Manuel G. Miranda.

8.315—2

### SALAS

En poder de D. José Diaz Fernandez, vecino de La Peña, en este término municipal, se halla depositada una vaca que se encontró abandonada, y tiene las señas siguientes: color castaño, tamaño regular, seca, y de unos doce años de edad aproximadamente.

Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, y pueda recogerla previo pago de los gastos causados.

Salas, 4 de Septiembre de 1916.—El Alcalde en funciones, Juan Fernandez.

R. al núm 8.205—2

### BIMENES

En poder del Alcalde de barrio del Escobal, en este término se halla depositado un pollino de dueño desconocido, encontrado haciendo daño en una finca de D. Rafael Martinez de la Branca y cuyas señas son las siguientes: alzada cinco cuartas, color ceniza claro, cerrado y desherrado de las cuatro patas.

Lo que se anuncia por término de diez días para que el dueño pase á recogerlo previo pago de daños, pues transcurrido dicho plazo se enajenará en pública subasta.

Bimenes, 21 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Joaquin Montes.

R. al núm. 8.372—1

### LANGREO

En poder del Inspector Veterinario de esta villa D. Cayetano Alvarez se halla depositado desde el día 14 del actual, un pollino entero, cuyo dueño es desconocido, de las señas siguientes: edad seis años, alzada cinco cuartas próximamente, color negro, ocico y vientre blancos, herrado de las cuatro extremidades y su valor es aproximadamente de treinta pesetas.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo pago de gastos que se ocasionen, en el término de quince días, pasados los cuales, se enajenará en pública subasta.

Sama, 18 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Facundo Felgueroso.

R. al núm. 8.380—1

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Monte de Piedad de Oviedo

En los días 5 y 20 de Octubre de 1916, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Agosto de 1915, de alhajas, y de Febrero de 1916, de ropas, que son los comprendidos en los números del 4.902 al 5.597 de alhajas, y del 1.740 al 5.423 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Octubre, los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Octubre, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1916.—El Vicegerente, José del Riego.

#### BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito en custodia número 5.884, expedido por este Banco en 26 de Abril de 1911 á favor de D. Antonio Quesada, representativo de 47 Obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España, no estampilladas, números 114161, 93 y 120634, 47, se hace público á los efectos del artículo 11 de nuestros Estatutos sociales por tres veces, con intervalo de diez días de una á otra inserción.

Gijón, 25 de Septiembre de 1916.—El Consejero Secretario, Simón Gonzalez.

#### BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder del interesado el Resguardo de Depósito expedido por este Banco con el número 7.128 el día 20 de Mayo de 1914, á favor de D. Francisco Alvarez Valdés, representativo de tresmil trescientas pesetas nominales de títulos de la Deuda Interior perpétua al 4 por 100, cuyas series y numeración son: 1.ª serie A. número 229.697; 1.ª serie B. número 92.461, y 3.ª serie G. número 11.393, 52.959 y 53.207, se hace público por el presente anuncio, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, por tres veces, con intervalo de diez días de una á otra inserción.

Gijón, á 13 de Septiembre de 1916.—El Consejero Secretario, Simón Gonzalez.

3—2

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*